

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO
P R E S E N T E

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA de la Primera Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 apartado D inciso k de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 5 fracción I y X, 100 fracciones I y II, 101 y del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente propuesta **con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN por el cual se exhorta a la Jefa de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia y Congreso todos de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.**

Al tenor de los siguientes:

PROBLEMÁTICA

La salud y la salvaguarda del medio ambiente es primordial para la ciudadanía, toda vez que en los últimos años se ha presentado el aumento de residuos sólidos en la Ciudad de México principalmente los de PET, poliestireno expandido, entre otros, esto contribuye a diversos problemas en la vida diaria, como son las plagas de ratas, cucaracha y ratones toda vez que estas encuentran sus escondites entre el producto plástico ya que este al no ser biodegradable les provee de una madriguera y así aumentan su número, produciendo focos de infección a las personas de la ciudad,



I LEGISLATURA

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

también se presenta los problemas en los drenajes, debido a que estos materiales obstruyen las coladeras y en épocas de lluvia se inundan las calles, provocando dificultades de tránsito y daños a la propiedad así mismo estos residuos al llegar al mar contaminan el fondo marino del territorio nacional. Todo esto se da por el uso excesivo de estos materiales y por la falta de cultura de la no utilización y en su caso el reciclaje de los mismos.

Así mismo como órganos de gobierno es fundamental que se empiece a cuidar el medio ambiente desde nuestras competencias, para tener una cultura y concientizar la no utilización y en su caso reutilización de estos productos.

ANTECEDENTES

1. En Irlanda en el año 2002, las autoridades implementaron un impuesto que consiste en el cobro de un 20% de las compras realizadas, este se aplica a los habitantes que utilizan bolsas de plástico; con lo recaudado se destinaron a programas de protección ambiental y de reciclado.¹
2. En Argentina se han implementado diversas normas medioambientales, tales como la Ley General del Ambiente, la cual fue promulgada el 27 de Noviembre de 2002, y busca que el impacto ambiental sea reducido, a fin de preservar, conservar y recuperar la calidad de vida, los recursos naturales y tener una gestión sustentable y adecuada del ambiente. Todo producto que afecte la calidad de vida de la población, en forma significativa, estará sujeta a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental.²
3. En México en el 2009, las Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba las reformas a la Ley de Residuos Sólidos, con el fin que cualquier establecimiento

¹ <https://cceeá.mx/blog/medio-ambiente/que-paises-prohiben-el-uso-de-bolsas-de-plastico>

² http://www.oas.org/usde/fida/laws/legislation/argentina/argentina_25675.pdf



DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

mercantil tenga prohibido regalar bolsas de plástico para guardar la mercancía que se adquiere, estas mismas deberán ofrecer a bajo costo empaque de tela o biodegradables.³

4. En el 2015 el Parlamento Europeo se propuso poner fin al uso indiscriminado del plástico, por ello público la Directiva 2015/720, que pretende reducir el consumo de bolsas de plástico en un 80% hasta el 2025.⁴
5. En Cataluña una comunidad autónoma española, realizó un pacto voluntario con el sector comercial, y es que las bolsas de plástico no sean gratuitas, medida que se implemento en abril de 2017. Esta norma es conocida como el pacto por la bolsa, que se introdujo en 2009, se renovó en 2016 y ha ido incorporando restricciones en el uso de bolsas de plástico, así mismo el objetivo es la reducción al máximo en el consumo de este insumo en el territorio y minimizar la generación de residuos.

En el mismo tenor, en España el 1 de enero de 2018 se implemento la prohibición de la entrega de bolsas de plástico de manera gratuita en los diferentes establecimientos y en su caso cobrará por cada bolsa que se utilice entre 5 a 30 céntimos por bolsa.⁵

6. La capital de Bélgica, Bruselas, en la reunión de la Comisión Europea realizada el 16 de enero de 2018, calculo que cada año se genera 26 millones de toneladas de desperdicios de plástico, un 30% de estos se recicla mientras que el 70% sobrante se incinera o es llevado a vertederos. Esto es para conseguir que en el 2030 todos los envases de plástico sean reutilizables o reciclables, este país trabajará en una verificación de la directiva sobre envases y residuos de los mismos, con el fin de revisar que tipo de plástico puede ponerse en el mercado y sean reutilizables de una manera fácil y rentable.⁶

³<https://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/94564.html>

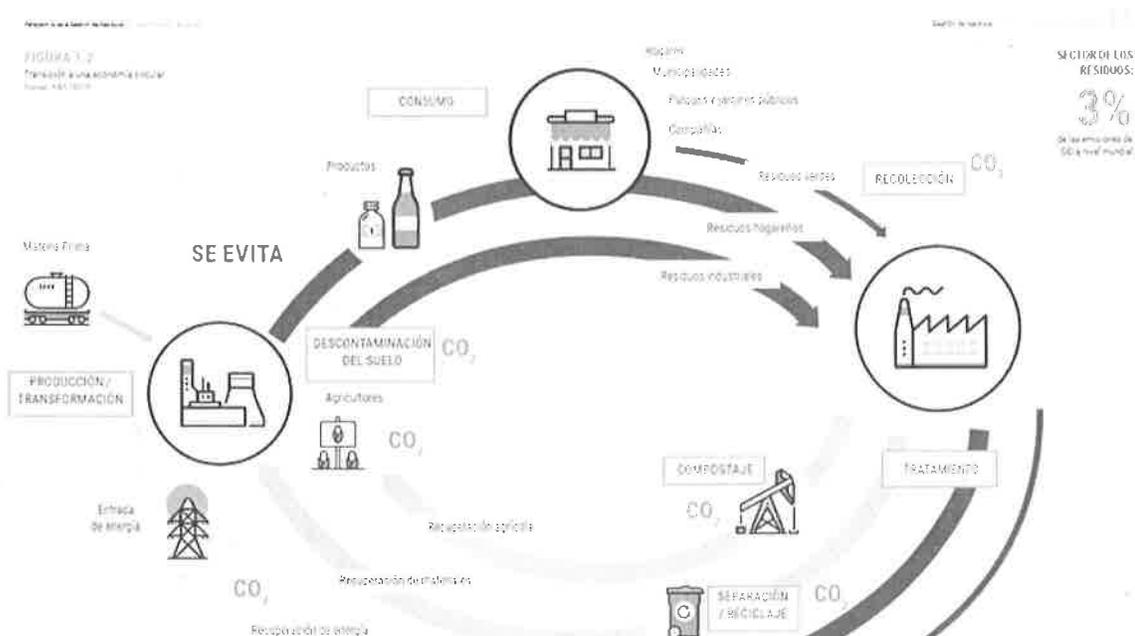
⁴ <https://www.ainia.es/noticias/la-ue-establece-nuevas-medidas-para-reducir-el-uso-de-bolsas-de-plastico-en-10-anos/>

⁵ <https://www.residuosprofesional.com/cataluna-bolsas-un-solo-uso-cuatro-anos/>

⁶ <https://www.europapress.es/sociedad/medio-ambiente-00647/noticia-bruselas-quiere-todos-envases-plastico-ue-sean-reutilizables-reciclables-2030-20180116183631.html>

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

7. En la cuarta Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se llevo a cabo en Nairobi, capital de Kenya, el pasado 15 de marzo del año en curso; en la declaración ministerial acordada en la cumbre abordaron el daño a nuestro ecosistema causado por el uso y la eliminación insostenible de la producción de plástico, así mismo los 200 ministros que asistieron adoptaron una serie de resoluciones no vinculantes, en estas se reconoce que una economía global más circular, en la que los bienes pueden reutilizarse o destinarse para otros fines y puede contribuir significativamente al consumo y la producción sostenible.⁷



8. Mas de 60 países han puesto sanciones prohibiciones y medidas restrictivas contra el plástico, como Ruanda o Kenia, los cuales han prohibido las bolsas de plástico. El C. Erick Solheim estima que cada año en el mundo se consumen 5 billones de bolsas de plástico, lo que supone casi 10 millones de plástico por minuto.⁸
9. En la Ciudad de México, cada año se realiza un inventario de Residuos Sólidos, el cual es publicado en la página oficial de la Secretaría del Medio Ambiente; en

⁷ <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452961>

⁸ <https://www.elpais.com.uy/vida-actual/plastico-usado-mundo-recicla-advirtio-onu.html>



DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

el año 2016 en este inventario se presento en una tabla la cantidad de residuos generados por alcaldía, esta tabla es manejada por toneladas haciendo un total de 12,920 toneladas al día. En el mismo tenor en el 2017 se presentaron las fuentes generadoras de los residuos sólidos, encontrándose en esta los servicios, la cual representa en porcentaje que es de 13.72%.⁹

| Delegación | Generación total (ton/día) | Generación per-cápita (kg/hab/día) |
|------------------------|----------------------------|------------------------------------|
| Álvaro Obregón | 699 | 0.89 |
| Azcapotzalco | 510 | 1.27 |
| Benito Juárez | 703 | 1.68 |
| Coyoacán | 800 | 1.31 |
| Cuajimalpa de Morelos | 184 | 0.92 |
| Cuauhtémoc | 1,301 | 2.44 |
| Gustavo A. Madero | 1,715 | 1.47 |
| Iztacalco | 475 | 1.22 |
| Iztapalapa | 2,288 | 1.25 |
| La Magdalena Contreras | 259 | 1.06 |
| Miguel Hidalgo | 817 | 2.24 |
| Milpa Alta | 119 | 0.86 |
| Tláhuac | 353 | 0.98 |
| Tlalpan | 858 | 1.27 |
| Venustiano Carranza | 847 | 1.98 |
| Xochmilco | 437 | 1.05 |
| Central de Abasto | 585 | 1.17 |
| | | |
| TOTAL | 12,920 | 1.36* |

Fuente: Delegaciones Políticas

⁹ <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/residuos-solidos>



DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

| Fuente | Generación (t/día) | % |
|-------------------|--------------------|------------|
| Domiciliarios | 6,236 | 47.98 |
| Comercios | 3,328 | 25.60 |
| Servicios | 1,783 | 13.72 |
| Controlados | 396 | 3.05 |
| Diversos | 670 | 5.15 |
| Central de Abasto | 585 | 4.50 |
| Total | 12,998 | 100 |

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 16, apartado A, numeral 5, establece que las autoridades de la Ciudad de México en su marco de sus competencias adoptaran las medidas necesarias para la prevención y reducción de generación de residuos sólidos, cuyo fin será para evitar riesgos a la salud y contaminación al medio ambiente.

SEGUNDO.- Que la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal, en su artículo 57, explica lo siguiente:

Las dependencias y entidades del gobierno, las alcaldías, el Congreso, el Tribunal Superior de Justicia y los órganos autónomos de la Ciudad de México, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, esto con el objetivo de prevenir, minimizar y evitar la generación de residuos.

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

TERCERO. - En el Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2016 – 2020, emitido por la Secretaría del Medio Ambiente especifica el plan de manejo el cual es definido como:

Un instrumento, el cual tendrá por objetivo el minimizar la generación y maximizar la valoración de residuos sólidos urbanos, bajo los criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social. Este será bajo los criterios de responsabilidad y manejo integral esto será el conjunto de acciones, procedimiento y medios viables que involucrará a productores, exportadores, distribuidores, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos y a los tres niveles de gobierno.

Este tendrá diversas líneas, como lo es la de prevención y minimización; esta tiene como objetivo fomentar la participación social respecto a la reducción de la generación de residuos y el consumo sustentable en la Ciudad de México, a través de un consumo responsable y la aplicación de planes de manejo, todo esto será llevado a cabo con la vinculación de los distintos sectores.

CUARTO.- Que el cuidado al medio ambiente, es uno de los puntos torales de este gobierno de la Ciudad de México, razón por la cual en conjunto con el Congreso, impulsaremos mecanismos y políticas que mejoren el medio ambiente y tener en la Ciudad, mejor calidad del ambiente concientizando en la utilización de los residuos sólidos, haciendo conciencia junto con la sociedad del problema que es, el uso excesivo de los plásticos.

El gobierno tiene un compromiso directo con el medio ambiente ya que en nuestros días esta contaminado por el abuso y utilización de materiales no biodegradables.

Por lo cual, iniciar con la concientización en la sociedad sobre el uso de los plásticos es primordial, si queremos seguir conservando un medio ambiente sano y que pueda ser punta de lanza para combatir los problemas ecológicos que atañen a nuestra



I LEGISLATURA

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

sociedad, tanto el Gobierno de la Ciudad de México, junto con el Congreso de la Ciudad de México y las Alcaldías, son productores de materiales de un solo uso que en muchas ocasiones terminan en el mar o en basureros al aire libre, por lo que es menester la salvaguarda del medio ambiente reduciendo nuestra huella de plástico.

RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se exhorta a la Jefa de Gobierno, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.

SEGUNDO.- Se invita al Tribunal Superior de Justicia, que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementen acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.

TERCERO.- Al Congreso de la Ciudad de México, instruya en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementar acciones en sus áreas administrativas, y se establezca el último viernes de cada mes la no utilización de plástico de un solo uso.

Dado en el Congreso de la Ciudad de México a los 17 días de Julio del año 2019.



I LEGISLATURA

DIP. MARISELA ZÚÑIGA CERÓN

ATENTAMENTE